



Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N°120-2025-MDB

Barranco, 24 de abril de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTOS:

el Informe N° 0034-2025-GAT-MDB, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 correspondiente al Tramo III del Compromiso 2, “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2); el Memorándum N° 0030-2025-SGSTI-GAF-MDB emitido por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información; el Informe N° 0095-2025-SGRFT-GAT-MDB y el Memorándum N°0299-2025-SGRFT-GAT-MDB emitidos por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria; y el Memorándum N°0739-2025-GM-MDB emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales fueron modificados por Decreto Supremo N° 132-2024-EF y Decreto Supremo N° 174-2024-EF;

Que, el Tramo III del Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2024 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, “Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente”, del Tramo III del Compromiso 2 “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N°120-2025-MDB

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	13'151,680.06

Fuente: Informe N° 0095-2025-SGRFT-GAT-MDB/ Memorandum N° 0030-2025-SGSTI-GAF-MDB

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y a la Sra. Jessica María Araujo Arredondo, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, designada mediante Resolución de Alcaldía N°325-2024-MDB, de fecha 25 de setiembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL